



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Fono CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de noviembre del 2006
No. 94

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LAS EMPRESAS "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOGROS COMUNES", S.C. DE R.L. DE C.V., Y "SISTEMA INMOBILIARIO CASA", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "RANCHO LA CAPILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1446-B1, 4022, 4023, 3804, 1446-A1, 3801, 1441-A1, 3796, 1447-B1, 4009, 1485-A1, 1481-A1, 4017, 3818, 3815, 1492-B1, 1493-B1, 3919, 1499-A1, 1494-B1, 1495-B1, 042-C1, 4006, 1514-A1 y 1493-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4024, 4018, 1503-B1, 1502-B1, 3957, 3956, 3955, 1512-B1, 3951, 3953, 3959, 3949, 1506-A1, 4019, 4021, 4020, 1495-A1, 3944, 1496-B1, 1497-B1, 1498-B1 y 1545-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Licenciado

Miguel Angel Rubín Suárez
Presidente del Consejo de Administración de la
"Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros
Comunes", S.C. de R.L. de C.V.

Fideicomitente y Fideicomisario "B", y

Licenciado

Fernando Antonio Gargollo Orvañanos
Administrador Unico de la empresa "Sistema Inmobiliario
Casa", S.A. de C.V., Fideicomitente y Fideicomisario "B"

P r e s e n t e s .

Me refiero a su escrito, mediante el cual solicitan la autorización de subrogación parcial del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, comercial y de servicios) denominado "RANCHO LA CAPILLA", ubicado en el municipio de Tecamac, Estado de México, sobre el particular comunico lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que por acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; de fecha 17 de agosto del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de fecha 13 de septiembre

del 2005, se aprobó a sus representadas, el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, comercial y de servicios) denominado "RANCHO LA CAPILLA", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, sobre una superficie total de 720,510.00 M², (SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), para desarrollar 4,726 viviendas y se autorizó la primera etapa del conjunto urbano para desarrollar 3,017 viviendas.

Que a través de la Escritura Pública No. 18, de fecha 23 de agosto del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 156 del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, se protocolizó la autorización del conjunto urbano de referencia, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México, bajo la Partida número 596-1197, Volumen 187, Libro 1º, Sección Primera de fecha 12 de octubre del 2005.

Que se encuentra acreditada la personalidad jurídica del Licenciado Fernando Antonio Gargollo Orvañanos según consta en Escritura Pública No. 27,108 de fecha 11 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Notario Público No. 5 de la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, así como la constitución de la empresa "Administración Integral del Bosque" S.A. de C.V., la cual tiene como objetivo social entre otros, la adquisición, enajenación, fraccionamiento y comercio en general de toda clase de bienes muebles e inmuebles y construcciones, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio bajo la partida No. 173, volumen 20, libro 1º de Comercio, Naucalpan, de fecha 22 de noviembre de 1989, misma que esta agregada al expediente formado al desarrollo.

Que mediante Escritura Pública No. 31,197 de fecha 27 de julio del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio del Inmueble Federal, se hizo constar el cambio de denominación de la empresa "Administración Integral del Bosque" S.A. de C.V., por el de "Sistema Inmobiliario Casa" S.A. de C.V., dicha Escritura quedo inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la partida No. 441, del volumen 53, libro 1º de Naucalpan, de fecha 15 de octubre del 2003, misma que esta agregada al expediente formado al desarrollo.

Que la sociedad "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R. L. de C.V., se encuentra legalmente constituida y acreditada la personalidad jurídica del Lic. Miguel Angel Rubín Suárez, según consta en la Escritura Publica No. 16,468 de fecha 28 de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 91 del Estado de México, la cual tiene como objeto social entre otros, gestionar en común todas las licencias, permisos, autorizaciones, derechos y concesiones necesarias para subdividir, fraccionar, dividir en lotes, urbanizar y transmitir la propiedad. Dicha Escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo la partida 482, del volumen 53, libro 1º de Comercio de Naucalpan, México, de fecha 24 de octubre del 2003, misma que esta agregada al expediente formado al desarrollo.

Que mediante Escritura Pública No. 16,994 de fecha 23 de octubre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 9 del Estado de México, se hizo constar el mandato especial que otorga el Sr. Fernando Antonio Gargollo Orvañanos en representación de la empresa denominada "Sistema Inmobiliario Casa" S.A. de C.V., a favor de la empresa "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R. L. de C.V., misma que esta agregada al expediente formado al desarrollo.

Que mediante la Escritura Pública No. 11,949 de fecha 20 de enero de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público No. 195 del Distrito Federal, México, se constituyó la

empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., la cual está inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 183,408 de fecha 8 de febrero de 1994.

Que se encuentra acreditada la personalidad jurídica del Ing. Juan José González Mendoza, como representante legal de la empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., según consta en la Escritura Pública No. 17,075 de fecha 18 de junio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 171 del Distrito Federal, y en esta misma se le otorga poder general para pleitos y cobranza y de dominio.

Que mediante Escrituras Públicas Nos. 25,332 y 25,333, ambas de fecha 20 de abril del 2006 y se hizo constar el **contrato de apertura simple con interés y garantía fiduciaria (Que en ese instrumento se le denomina "CONTRATO DE CREDITO DE TIERRA")** que celebran como vendedor el fideicomitente Scotiabank Inverlat, S.A., División Fiduciaria por instrucción expresa de la empresa "Sistema Inmobiliario Casa" S.A. de C.V., y como comprador la empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., de 307 lotes; para desarrollar 1,892 viviendas y 3 lotes comerciales del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, comercial y de servicios) denominado "RANCHO LA CAPILLA", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, y que son los siguientes;

LOTES A SUBROGAR					
MANZANAS	No. DE LOTES	No. LOTES HABITACIONALES	No. LOTES COMERCIALES	No. DE VIVENDAS	SUPERFICIE
3	1 AL 62	62	0	444	35,328.00
4	1 AL 42	42	0	232	16,896.00
6	1 AL 26 Y 28 AL 49	48	0	317	24,048.00
8	1 AL 10 Y 18 AL 25	18	3	155	12,694.29
9	1 AL 11, 13 AL 27, 29 AL 36 Y 39 AL 50	46	0	322	25,019.96
10	1 AL 37	37	0	188	13,815.03
11	1 AL 26	26	0	125	8,807.09
24	1 AL 16	16	0	61	3,707.50
28	3 AL 14	12	0	48	2,880.00
TOTAL		307	3	1,892	143,195.87

Que en el escrito de solicitud de fecha 2 de agosto del año en curso las empresas "Sistema Inmobiliario Casa" S.A. de C.V., la Sociedad "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R. L. de C.V., y "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., acordaron llevar acabo la subrogación parcial del conjunto urbano de referencia.

Que en el mismo escrito enunciado en el párrafo anterior se estipula que la empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., como subrogatario tiene la obligación de construir el siguiente equipamiento del conjunto urbano:

- 1.- JARDIN DE NIÑOS DE 9 AULAS, CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ACUERDO DE AUTORIZACION.
- 2.- UNA ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS, CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ACUERDO DE AUTORIZACION.

- 3.- LAS 12 AULAS DE LA SECUNDARIA, CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ACUERDO DE AUTORIZACION.
- 4.- JARDIN VECINAL SOBRE UNA SUPERFICIE DE 4,876.56 M2., CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ACUERDO DE AUTORIZACION.
- 5.- LAS OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTE A LAS MANZANAS ADQUIRIDAS. (Referidas en el plano anexo y que corresponde al 41.35 % del total del conjunto urbano y por lo tanto se obliga a responder ante el Gobierno del Estado por esta parte proporcional).

Que en la misma solicitud, el Ing. Juan José González Mendoza, manifestó la anuencia de su representada en subrogarse parcialmente los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia.

Que mediante póliza de fianza No. 3017-00049-0 de fecha 19 de diciembre del 2005, expedida por "Afianzadora ASERTA" S.A. de C.V., antes "Fianzas Probursa" S.A. de C.V., Grupo Financiero BBV- Probursa, por un monto de \$53'125,317.39 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 39/100 M.N.) a favor del Gobierno del Estado de México, por la que "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R. L. de C.V., y/o "Desarrolladora Metropolitana" S.A. de C.V., garantizan la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento que se derivan de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que mediante póliza de fianza No. 1036-00001-9 de fecha 12 de enero del 2006, expedida por "Afianzadora ASERTA" S.A. de C.V., antes "Fianzas Probursa" S.A. de C.V., Grupo Financiero BBV- Probursa, por un monto de \$88'562,181.61 (OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 61/100 M.N.) a favor del Gobierno del Estado de México, por la que "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R. L. de C.V., y/o "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., garantizan la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento que se derivan de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que mediante oficio No. 224112000/251/06 de fecha 17 de marzo del 2006, se autorizó a las empresas "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R. L. de C.V., y a "Sistema Inmobiliario Casa" S.A. de C.V., el inicio de obras de urbanización y equipamiento, enajenación de lotes y publicidad del conjunto urbano de referencia, estableciéndole en el acuerdo CUARTO, párrafo cuarto, un plazo de **26 meses** para llevar a cabo la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento, de acuerdo al programa presentado.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente Acuerdo.

Que con la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del Municipio de Tecámac, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, 53, y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo en cita, y con fundamento en lo establecido por los artículo 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 10 de julio del 2006, he tenido a bien expedir el siguiente.

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a las empresas "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R. L. de C.V., y "Sistema Inmobiliario Casa" S.A. de C.V., representadas por ustedes, la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, comercial y de servicios) denominado "RANCHO LA CAPILLA", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, sobre 307 lotes, para desarrollar 1,892 viviendas y 3 lotes comerciales, en una superficie de 143,195.87 M2., derivados del Acuerdo de fecha 17 de agosto del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 13 de septiembre del mismo año, a favor de la empresa denominada "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., representada por el Ing. Juan José González Mendoza, y que conforme a la tabla son los siguientes;

LOTES QUE SE AUTORIZA SUBROGAR					
MANZANAS	No. DE LOTES	No. LOTES HABITACIONALES	No. LOTES COMERCIALES	No. DE VIVENDAS	SUPERFICIE
3	1 AL 62	62	0	444	35,328.00
4	1 AL 42	42	0	232	16,896.00
6	1 AL 26 Y 28 AL 49	48	0	317	24,048.00
8	1 AL 10 Y 18 AL 25	18	3	155	12,694.29
9	1 AL 11, 13 AL 27, 29 AL 36 Y 39 AL 50	46	0	322	25,019.96
10	1 AL 37	37	0	188	13,815.03
11	1 AL 26	26	0	125	8,807.09
24	1 AL 16	16	0	61	3,707.50
28	3 AL 14	12	0	48	2,880.00
TOTAL		307	3	1,892	143,195.87

SEGUNDO. La empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el conjunto urbano objeto de la subrogación que se autoriza.

TERCERO. Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., deberá pagar al Municipio de Tecámac, Estado de México, la cantidad de,\$6,195.00 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.

CUARTO. En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México la empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación del conjunto urbano, como obligación proporcional de las 1,892 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponden señalados en la autorización de fecha 17 de agosto del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 13 de septiembre del mismo año del Conjunto Urbano, en su Acuerdo SEGUNDO fracción IV incisos:

A). JARDIN DE NIÑOS DE 9 AULAS en una superficie de terreno de 2,898.00 M² (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M² (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Salón de usos múltiples. (Equivalente a 2 aulas teóricas).
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios:
- Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 lavabo para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Maestros mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.
- Plaza cívica de 900.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la Dirección).
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 9.00 M³.

C). UNA ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS en una superficie de terreno de 5,220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS

CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabo), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabo), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandaf.
- Plaza cívica de 1,800.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (Un cajón por aula, utilizar uno para personas con capacidades diferentes más 1 cajón para la Dirección).
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, que podrán ser localizadas en área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M³.

D). ESCUELA SECUNDARIA DE 20 AULAS en una superficie de terreno de 5,800.00 M² (CINCO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2,160.00 M² (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

NOTA: LA empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., construirá únicamente las 12 aulas didácticas de acuerdo al siguiente programa.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur. (Con una superficie de construcción de 1,296.00 M², UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

E). JARDIN VECINAL en una superficie de 4,877.00 M² (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazuelas.
- **Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.**

Y las obras de urbanización del desarrollo que en porcentaje del 41.35% del total del conjunto urbano de referencia que le corresponden, dentro del plazo de **26 meses** señalado en el oficio No. 224112000/251/06 de fecha 17 de marzo del 2006,

Asimismo, las empresas "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R. L. de C.V., y "Sistema Inmobiliario Casa" S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación del conjunto urbano, como obligación proporcional de las 2,834 viviendas que le corresponden, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

B). JARDIN DE NIÑOS DE 6 AULAS. en una superficie de terreno de 1,932.00 M² (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 726.00 M² (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- 1 aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios:
- Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 lavabo para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.
- Plaza cívica de 600.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos cajones de 2.40 x 5.00 metros

cada uno (1 cajón por aula, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la Dirección).

- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M³.

C). UNA ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS en una superficie de terreno de 5,220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
Servicio Médico (Area para).
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabos), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.
- Plaza cívica de 1,800.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (Un cajón por aula, utilizar uno para personas con capacidades diferentes más 1 cajón para la Dirección).
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, que podrán ser localizadas en área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
Cisterna con capacidad de 18.00 M³.

ESCUELA SECUNDARIA DE 20 AULAS en una superficie de terreno de 5,800.00 M² (CINCO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2,160.00 M² (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). **(Únicamente los anexos de la secundaria)**. En una superficie de terreno de 5,800.00 M² (CINCO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2,160.00 M² (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Dirección con coordinación.
- Orientación Vocacional.
- 1 biblioteca (equivalentes a 2 aulas didácticas).
- 1 taller (equivalentes a 2 aulas didácticas).
- 1 salón para computación (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 laboratorio (equivalentes a 2 aulas didácticas).
- Servicio Médico (Area para).
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
 - Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, y 1 tarja por cada núcleo.
 - Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabos), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
 - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
 - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes más 1 para la Dirección).
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de baloncesto de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, (podrán ser localizadas en la plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M³.

E). JARDIN VECINAL Y ÁREA DEPORTIVA en una superficie de terreno de 23,523.00 M² (VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS).

Jardín Vecinal: el 40% de la superficie del predio.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Área Deportiva: el 60% de la superficie del predio.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 4 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo.
- 2 Canchas de fútbol rápido de 53.00 x 22.00 metros mínimo cada una.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pista para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento para vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

F) **GUARDERIA INFANTIL** de 450.00 M² (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), conforme al programa arquitectónico que determine la Dirección General de Administración Urbana.

G). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 212,00 M² (DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS), de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinaran por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicación, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Y las obras de urbanización del desarrollo que en porcentaje del 58.65% del total del conjunto urbano de referencia que le corresponden, dentro del plazo de **26 meses** señalado en el oficio No. 224112000/251/06 de fecha 17 de marzo del 2006.

QUINTO. El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que les corresponden proporcionalmente a las empresas "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., "Cooperativa de Vivienda y Consumo Logros Comunes", S. C. de R.

L. de C.V., y a "Sistema Inmobiliario Casa" S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana vigente.

- SEXTO.** El diverso Acuerdos de fecha 17 de agosto del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 13 de septiembre del mismo año, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación al conjunto urbano objeto de la presente subrogación parcial.
- SEPTIMO.** La empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano de Lotificación y la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- OCTAVO.** La empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- NOVENO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la **subrogación parcial** de los derechos y obligaciones del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, comercial y de servicios) denominado "RANCHO LA CAPILLA" ubicado en el municipio de Tecámac Estado de México., surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo la empresa "ALTEQ CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 12 días del mes de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

RAMON HERNANDEZ MARTINEZ, MANUELA VAZQUEZ MORENO, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

La parte actora NICOLAS HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 477/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), de la manzana 136 (ciento treinta y seis), de la calle Veintinueve A número oficial 25 (veinticinco), de la Colonia Campestre Guadalupeana, con una superficie de 100.00 cien metros cuadrados; al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con fracción sur del mismo lote; al oriente: 5.00 m con lote 16; y al poniente: 5.00 m con la calle 29-A. Ignorándose su domicilio para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1446-B1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 36/2006, Segunda Secretaria, el C. ALEJANDRO PEREZ RAYON LLORENS, en su carácter de apoderado legal de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., ha promovido ante éste Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintitrés de octubre y veintisiete de enero ambos del año mil seis, se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: en la vía de jurisdicción no contenciosa, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Loma del Pozo", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, inmueble de su propiedad, fundando el presente en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

1.- En fecha veinte de diciembre del año dos mil, Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V., celebró, con los señores JUANA PEREZ VDA. DE GUTIERREZ y sus hijos AQUILINO, JOSE NATIVIDAD Y TOMAS de apellidos GUTIERREZ PEREZ, Contrato de Compraventa, respecto del bien inmueble denominado "Loma del Pozo", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, pactando un precio de \$242,147.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 42.33 mts. y colinda con propiedad de la señora Casilda Moreno de la Cruz, al sur: 38.98 mts. y colinda con propiedad de la señora María García Ibáñez, al oriente: 49.05 mts. y colinda con

el señor Antonio García Ibáñez, al poniente: 62.30 mts. y colinda con terreno propiedad de Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V. Con una superficie de 2,201.34 m2. metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en esta población.-Se expiden los presentes en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica. 4022.-7 y 10 noviembre.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 37/2006, Primera Secretaria, el C. ALEJANDRO PEREZ RAYON LLORENS en su carácter de apoderado legal de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial mediante información de dominio), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso la inmatriculación judicial mediante información de dominio y posesoria, respecto de dos franjas del total del terreno denominado "Loma Larga", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; inmueble que tiene una superficie de 547.30 m2. (quinientos cuarenta y siete metros treinta y siete centímetros cuadrados) y 320.90 m2. (trescientos veinte metros noventa centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 46.75 m (cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros) y colinda con terreno propiedad de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V. al sur: en 48.41 m (cuarenta y ocho metros cuarenta y un centímetros) y colinda con terreno propiedad de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V. y de los señores Gutiérrez, al oriente: colinda con el resto del terreno de los señores Gutiérrez.

LA SEGUNDA FRANJA:

Al norte: en tres fracciones, una de 10.88 ml (diez metros y ocho centímetros); otra en 9.27 ml (nueve metros veintisiete centímetros); y la última en 21.40 ml, (veintiún metros cuarenta centímetros) y colinda con terreno propiedad de inmobiliaria SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., al sur: en tres fracciones, una de 19.40 ml (diecinueve metros cuarenta centímetros); otra en 8.90 ml (ocho metros noventa centímetros); y la última de 13.1 ml (trece metros un decímetro) y colinda con el resto propiedad de los señores Gutiérrez).

HECHOS:

1.- Que en fecha 29 de diciembre de dos mil, INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., celebró con los señores Casilda Moreno de la Cruz y sus Hijos Félix, Inés, Lucía, Zenaida, Sofía, Juana, Antonia, Gloria, María de Jesús, Angélica, Verónica y Fernando, todos de apellidos Ibáñez Moreno, un contrato compraventa, sólo respecto de dos franjas de la totalidad del terreno denominado "Loma Larga", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por la cantidad de \$95,502.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y otro de circulación diaria.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días de octubre de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

4023.-7 y 10 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1023/2005

TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, MARTHA PEREZ REYES Y ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ.

CONCEPCION RAMIREZ LANDA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del terreno identificado como lote número 05, manzana única, sección segunda, del predio actualmente denominado colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado (Potrero Chico), que se encuentra ubicado en la Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y el canal del desagüe, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte; al oriente: 690.00 metros linda con Lago Texcoco; y al poniente: en 530.00 y 150 metros linda con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie de 240.00 hectáreas. Ignorándose el domicilio de los demandados TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, MARTHA PEREZ REYES Y ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3804.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1029/2005.

TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO Y MARTHA PEREZ REYES.

JAVIER MAGALLANES LOPEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del terreno identificado como lote número 17, manzana sin número, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado (Potrero Chico), que se encuentra ubicado en la Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y el canal del desagüe y en otra tramo linda con Feliciano Romero, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte; al oriente: 690.00 metros linda con Lago Texcoco; y al poniente: en 530.00 metros linda con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie de 240.00 hectáreas. Ignorándose el domicilio de los demandados TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO Y MARTHA PEREZ REYES, se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda

dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3804.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A ROSAURA GONZALEZ REYES.

En autos del expediente: 259/06, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por JUDITH BAUTISTA PUGA, en contra de ROSAURA GONZALEZ REYES, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega material del inmueble ubicado en Adormideras No. 618, del Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México. B).- El pago de rentas vencidas y no pagadas desde el mes de junio del año 2002, hasta la fecha más las que sigan venciendo hasta la total conclusión del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: 1) El día 6 de diciembre del año 2001, celebré contrato de arrendamiento por el término de un año forzoso con la señora ROSAURA GONZALEZ REYES, respecto a un inmueble de mi propiedad ubicado en Adormideras No. 618, del Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco Estado de México, lo anterior lo acredito con el referido contrato, que como anexo uno acompaño al presente escrito. 2).- En la cláusula primera del contrato mencionado se estipuló que el precio de la renta sería la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos mensualmente, por mensualidades adelantadas, en el domicilio arrendado. 3).- El ahora demandado ha dejado de cubrir la renta que corresponde a los meses de mes de mayo del año 2002, inclusive, del año en curso, como lo acredito con los recibos que como anexos del seis al ocho, agrego al presente escrito, motivo por el cual me vi en la necesidad de promover el presente Juicio en su contra, a fin de reclamarle judicialmente su pago. RAMIREZ SIERRA, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a ROSAURA GONZALEZ REYES, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 5 días del mes de octubre del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daleí Gómez de.-Rúbrica.

1446-A1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JORGE ANDRADE MENDEZ.

EXPEDIENTE: 694/06.

Se le hace saber que SANDRA VELAZQUEZ MARTINEZ, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente, I).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une. II).- La terminación de la sociedad conyugal. III).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edictos, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los doce de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1446-A1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A ALEJANDRA LAGUNAS NUÑEZ O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 272/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por el señor JORGE RAYMUNDO HERNANDEZ PICHARDO en contra de ALEJANDRA LAGUNAS NUÑEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha seis de octubre del año dos mil seis, así como el de fecha veintiocho de abril del dos mil seis, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: El señor JORGE RAYMUNDO HERNANDEZ PICHARDO por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: Única: La disolución del vínculo jurídico de matrimonio que nos une a través del divorcio, bajo la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestro Estado.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México, el día doce de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3801.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: EZEQUIEL DEL ANGEL MARTINEZ.

JACQUELINE CRUZ ROSAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 526/06, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origina, invocando como punto principal que en fecha diecinueve de marzo del año dos mil tres contraí matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo como último domicilio conyugal el de Avenida Insurgentes número veintiocho, esquina con calle Veinte de Noviembre, (a un lado de la Miscelánea la "Económica" o bien conocida por la misma comunidad como la Pasadita, poblado de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, Estado de México, y que el día veinte de abril del año dos mil cuatro, encontrándome la actora en el domicilio que sirvió como conyugal en compañía de algunos familiares y amigos, siendo aproximadamente las 19:00 horas P.M., llegó a dicho domicilio el ahora demandado, quien al momento de introducirse y percatarse de que en el interior me encontraba en compañía de dichas personas, sin motivo justificado me manifestó "Yo llego a mi casa para descansar y tener tranquilidad y como siempre tú estas de pinche chismosa, deberías de preocuparte por atenderme y tener mis cosas en orden por que de seguro que no hay ni que tragar", acto seguido se introdujo hasta una de las habitaciones de dicho inmueble y caso en forma inmediata salió con una bolsa en la mano y de nueva cuenta agregó: "Eso es lo que quieres, estar con tu pinche familia y tus amigos, pues nunca te has cortado el ombligo, pues así va a ser, yo me largo de esta casa a donde nunca sabrás de mí" y de esta manera salió del domicilio, desde entonces desconozco el paradero y domicilio actual del demandado, por lo que en consecuencia vengo a promover en la vía y forma propuestas, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los motivos y razones expuestas, haciéndole saber al demandado EZEQUIEL DEL ANGEL MARTINEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones le serán hechas por medio de lista y boletín judicial, así mismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1441-A1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
NOTIFICACION POR EDICTOS**

TOLUCA, MEXICO 26 DE JUNIO DE 2006.

EXPEDIENTE: 1252/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: GUILLERMO LABASTIDA DIAZ.

DEMANDADA: VERONICA CASTRO BECERRIL.

SE NOTIFICA A VERONICA CASTRO BECERRIL.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por GUILLERMO LABASTIDA DIAZ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a juicio a VERONICA CASTRO BECERRIL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el boletín judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3796.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAMON HERNANDEZ MARTINEZ, MANUELA VAZQUEZ MORENO, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

La parte actora CARLOS MANUEL HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 476/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), de la manzana 136 (ciento treinta y seis), de la calle Veintinueve A número oficial 25 (veinticinco), de la Colonia Campestre Guadalupana, con una superficie de 100.00 cien metros cuadrados; al norte: 20.00 m con fracción norte del mismo lote; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 05.00 m con lote 16; y al poniente: 5.00 m con la calle 29-A. Ignorándose su domicilio para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcoyotl, México, a dos de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1447-B1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RUFINO PEREZ LEMUS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 668/2006, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Tlatel Cuarto", ubicado en la comunidad de Cuautlacingo, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compraventa con el señor JUAN GARCIA RIVAS, el 19 de abril del año 2000, y desde esa fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, y solicita que mediante sentencia definitiva se declare que se ha convertido en propietario por prescripción del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 72.13 metros con Rufino Pérez Lemus, al oriente: en dos líneas, la primera 80.30 metros con calle sin nombre, la segunda línea curva mide 50.80 metros con Domingo Espinosa García y Víctor Manuel Guzmán Martínez, al poniente: 88.50 metros con calle Nacional. Teniendo una superficie aproximada de 4,759.76 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veinticuatro de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 4009.-7 y 10 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 190/04.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ODILON SANCHEZ MARQUEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto de fecha nueve de octubre del año en curso, en el que ordenó sacar a remate en segunda almoneda el día quince de noviembre del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, el inmueble embargado ubicado en departamento número 2, planta baja, del edificio "b", del conjunto "I", del condominio denominado "Residencial Santa Clara II", marcado con el número 512, de la Avenida Nacional, Fraccionamiento Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los tableros de avisos de este juzgado y en los tableros de avisos del Juzgado Competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en su localidad y en los sitios públicos de costumbre de su jurisdicción. México, D.F., a 12 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

1485-A1.-26 octubre, 6 y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINGUESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VIRGILIO PONCE REQUELME Y MARIA FELIX RAMIREZ ARTEAGA, expediente número 482/2002, la C. Juez Quinguesimo Noveno de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: En la ciudad de México, Distrito Federal, (...), y para que tenga verificativo la subasta en primera almoneda del bien que nos ocupa nuevamente se señalen las doce horas del día veintitrés de noviembre próximo, debiendo de prepararse la misma como esta ordenado en autos (...), la C. Juez y C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Tres firmas.- México,

Distrito Federal a cinco de julio de dos mil seis (...) servirá como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, que es la cantidad que arroja la actualización de los dictámenes periciales (...). Notifíquese.-Dos firmas.-México, Distrito Federal, a cinco de agosto del dos mil cinco (...) asimismo y como se pide en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la casa número sesenta y tres de la calle de Viveros de la Quebrada, lote dieciocho, manzana cuatro, sección cuarta del fraccionamiento Viveros de la Loma ubicado en la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalneapantla, Estado de México (...), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de los inmuebles antes mencionados y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos (...), deberá anunciarse (...) por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo (...).-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los Tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asimismo en el periódico La Jornada.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1481-A1.-26 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 181/96.

En los autos de juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de MELITILLA S.A. DE C.V. Y JUAN RAMON DOMINGUEZ MANZANO mediante el auto de fecha tres de octubre del dos mil seis, se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Fullón Número 36 y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido que es la fracción Sur del lote 36 fraccionamiento Industrial San Nicolás, municipio de Tlalneapantla, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos. Se Convoca Postores para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintitrés de noviembre del dos mil seis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 16 de octubre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1481-A1.-26 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 28º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 556/2002.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUIZ SANTOS ISABEL SOCORRO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil en auto de fecha dos de octubre del año en curso, señaló las nueve treinta horas del día veintitrés de noviembre del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio consistente en el inmueble ubicado en el departamento de interés social número 101, edificio "B" sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical del condominio denominado Cañada lote 05, manzana i, en la calle de Camino al Deportivo s/n, del pueblo de Buenavista, colonia Conjunto Urbano de

tipo interés social denominado La Loma en Tutitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que se convoca postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del D.F., en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Prensa.-México, D.F., a 5 de octubre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1481-A1.-26 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 58º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 481/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de CRISTOBAL CAMPOS MORALES Y SARA LETICIA SANDOVAL ANGUIANO, expediente 481/2003, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a diez de octubre del dos mil seis.-A su expediente número 481/2003. . . "para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil seis, respecto del departamento octuplex cero dos guión siete, del condominio número veintiséis, marcado con el número oficial veinte "G", de la calle del Toril, construido sobre el lote veintiséis de la manzana 2, del fraccionamiento Villas de la Hacienda Quinta Sección, ubicado en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N., . . .", sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado. . . " . . . " convóquese postores por medio de edictos. . . " mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. . . " tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre. . . " los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor que se fija para el remate del inmueble, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de octubre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1481-A1.-26 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 529/2006, PABLO SANCHEZ PLATA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble, ubicado en Barrio de Santa María Zoquiquipán, en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México; con una superficie aproximada de 2,132.32 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.70 metros colinda con Toribia Peralta, actualmente con calle Dieciséis de Septiembre, al sur: 17.70 metros colinda con calle Manzanares, al oriente: 121.50 metros colinda con Juana Gómez Corrales, actualmente Aurora

Gómez Corrales, al poniente: 121.50 metros colinda con Amador Salazar, Gregorio León Lara, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a treinta de octubre de dos mil seis.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica. 4017.-7 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 229/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA GARCIA VIVEROS, en contra de JAVIER VELARDE ROMERO, el Juez del Conocimiento ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de edictos. En el que sucintamente se demanda:

- a) El otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del contrato privado de compraventa de fecha veintiuno de septiembre de dos mil uno, celebrado entre el hoy demandado y la suscrita, respecto de una casa habitación edificada sobre una fracción de terreno, que tiene una superficie de 106.00 M2. (ciento seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con la señora Leticia Ramírez Cortés, al sur: en 20.00 m con el señor Agustín Rodea, al oriente: en 5.30 m con lote número 9, de la segunda privada de Cerrada de Oxtotitlán, al poniente: en 5.30 m con primera Cerrada de Oxtotitlán. El inmueble de referencia, actualmente forma parte del régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicado en la calle Cerrada de Oxtotitlán, número 109, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, el cual consta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 593-612, del volumen 499, de fecha doce de agosto de dos mil cinco.
- b) El pago de los daños y perjuicios que se me hayan ocasionado y que se me ocasionen en el futuro con motivo de la falta de otorgamiento de la escritura en que ha incurrido injustificadamente el demandado.
- c) El pago de los gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio.

Se hace saber al demandado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Asimismo, se le previene, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en los términos del precepto 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Procédase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al enjuiciado que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le considerará confeso de los hechos constitutivos de la demanda.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado (GACETA DEL GOBIERNO), en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3818.-20, 31 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. FAUSTINO CHAVEZ MONDRAGON.

Se le hace saber que en el expediente número: 161/2006, relativo al Juicio de sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA MORALES VICENTE en contra de FAUSTINO CHAVEZ MONDRAGON, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, la Jueza del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha seis de octubre de dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a FAUSTINO CHAVEZ MONDRAGON, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial: B).- La pensión alimenticia de nuestros hijos mencionados en el proemio de esta demanda suficiente y bastante que a criterio de su señoría se fije. C).- Los gastos y costas que se generen en la primera instancia.

HECHOS

I.- En fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, contraí matrimonio civil con el demandado.

II.- De nuestro matrimonio procreamos a tres hijos de nombres EMILIANO, ARIEL MISAEL Y MIGUEL ANGEL de apellidos CHAVEZ MORALES, como se acredita con el acta respectiva.

III.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en el Ejido de Santiago Oxtempan, posteriormente nos trasladamos a vivir a la Colonia Francisco I. Madero, domicilio en el que nuestras desavenencias materiales empeoraron a razón de que prácticamente vivíamos con la familia del hoy demandado.

IV.- En razón de que los problemas se agravaban constantemente exhortaba al señor FAUSTINO a regresarnos al domicilio que originalmente establecimos en atención a que vivíamos en casa ajena y no éramos bien vistos del todo, sin obtener respuesta. Su inmadurez a la vida y su inexperiencia en el matrimonio acrecentaron y agravamos los problemas de tal forma que en fecha dos de septiembre del dos mil dos acudimos ante la oficialía conciliadora y calificadora de El Oro, para manifestar que ambos habíamos decidido separarnos de común acuerdo y definitivamente en atención a que ya era imposible nuestra vida en común. Se dejan a disposición de FAUSTINO CHAVEZ MONDRAGON en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los once 11 días del mes de octubre de dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3815.-20, 31 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN GOMEZ parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 752/2006 de este Juzgado le demanda a HECTOR GUARNEROS FLORES, CONSUELO CASTAÑEDA, CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, ANTONIO MALUF GALLARDO, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y MARCIAL GIL GIL, VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A. Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. las siguientes prestaciones: a).- La usucapión o prescripción adquisitiva del lote de terreno en Valle Cáceres número 167 en la colonia Valle de Aragón, de este municipio, el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y con medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 8, al sur: 17.50 metros con lote 10, al oriente: 7.00 metros con Valle de Cáceres, al poniente: 7.00 metros con lote 36, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 24 veinticuatro de abril del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro celebró contrato privado de compraventa con el señor HECTOR GUARNEROS FLORES, por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1492-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/05.
ACTOR: ZACATZI COLIENTE OSCAR.
DEMANDADO: SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. Y OTROS.

ZACATZI COLIENTE OSCAR, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Cuiliacán, lote 1, manzana 43, colonia Jardines de Morelos, 5ª. Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 7 de febrero de 1977 celebró contrato de compra venta con ANACLETO AQUINO SALCIDO, respecto del inmueble antes mencionado, acordando que dicho inmueble tendría un valor de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que el inmueble de mérito se encuentra inscrito a favor de la moral demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., por lo que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en

caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1493-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SERGIO ESTRADA JIMENEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 476/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por EL LICENCIADO JAVIER MEJIA CEBALLOS APODERADO DE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de SERGIO ESTRADA JIMENEZ, las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de \$ 44,788.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgada por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B.- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por ese concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C.- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en quien se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más lo que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia; D.- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia; E.- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia; F.- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; y G.- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. El C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordena su llamamiento con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole

saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación y comparezca por sí, o por apoderado a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de la demanda a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en esta ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3919.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 688/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GUILLERMINA, MARCO ANTONIO, MIGUEL ANGEL, JOSE LUIS y CESAR MAURICIO todos de apellidos RIVERA HERNANDEZ en contra de ADALBERTO DORANTES TORAL, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha once de octubre del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado TOMAS RIVERA RAMOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda respecto de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que los sucritos nos hemos convertido en copropietarios por usucapión del inmueble ubicado en Circuito Martín Cortés número 59, colonia Francisco I. Madero, segunda sección, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 211.46 m2. 2.- La cancelación total del asiento de inscripción en el que aparece inscrito como propietario del bien inmueble del que demandamos la usucapión el C. ADALBERTO DORANTES TORAL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 702, volumen 88, libro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de 1968. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1499-A1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que JORGE RENDON MONTIEL, FIDEL RENDON MONTIEL, JUANA RENDON MONTIEL, ALBERTO RENDON MONTIEL, MARIO

RENDON MONTIEL y JORGE SERRANO RENDON, le demanda en el expediente número 250/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 39, manzana 72, de la Colonia Evolución Super 24 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 38; al sur: 16.82 m con lote 40; al oriente: 09.00 m con calle Iglesia de Santo Domingo; al poniente: 09.00 m con lote 14. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con PABLO RENDON GARCIA el 2 de septiembre de 1994 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1494-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL MEDINA RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 354/2006 de este juzgado, le demanda a MANUEL ZARATE BENITEZ las siguientes prestaciones: A) La declaración mediante sentencia firme que ha operado a su favor la prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 41, de la manzana 60-A, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, así como de la casa construida sobre él mismo, el cual tiene una superficie de 153.41 metros cuadrados y con medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 42; al sur: 17.04 m con lote 40; al oriente: 09.00 m con lote 8; al poniente: 09.00 m con calle Gavilanes, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 10 diez de enero del año 2001 dos mil uno celebró contrato privado de compraventa con el señor JAVIER SALGADO RODRIGUEZ por la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente

en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1495-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CLAUDIA GONZALEZ VEGA.

En el expediente número 100/2004, GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ VIUDA DE GONZALEZ, promovió en este Juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de JORGE GONZALEZ HERNANDEZ en auto de fecha veinticinco de abril de dos mil seis, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó notificar la radicación de la presente sucesión, como presunta heredera. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a deducir sus derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, apercibiéndole que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía. Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los 30 días de mayo de 2006.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1499-A1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

LINA GONZALEZ TORRIJOS.

Se hace saber que en el expediente número 516/2006, LEOBARDO CAMACHO RUIZ, promueve divorcio necesario en contra de LINA GONZALEZ TORRIJOS, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario o disolución del vínculo matrimonial que une a mi representada con la citada demandada, B).- La disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, C).- El pago de gastos y costas en caso de oposición infundada. El Juez por auto de fecha siete de agosto de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha doce de octubre de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Doy fe.-Atlacomulco, México, veintisiete de octubre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

042-C1.-31 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 266/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO CORONA SAMANIEGO Y JESUS CORONA TORRES, en contra de GERARDO NIEVES REYES, se señalan las nueve horas (9:00) del día treinta (30) de noviembre de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en calle Río Balsas número 19 manzana 21, colonia Tic Tic, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros colindando con el lote 20, al sur: 20 metros colindando con el lote 18, al oriente: 7 metros colindando con el lote 11, al poniente: 7 metros colindando con la calle Río Balsas, con una superficie total de 140 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida uno a la mil sesenta, volumen LXXVI (76) libro primero, sección primera, con fecha dieciocho 18 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, como inscripción primera, también aparece otra inscripción sobre el mismo inmueble bajo la partida 100 (cien) volumen LXXX (ochenta) libro primero, sección primera con fecha 23 veintitrés de febrero de 1988, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate el inmueble la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en el que fue valuado el inmueble de referencia. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado dentro de la competencia territorial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, se ordena girar el exhorto respectivo a dicha autoridad, para fijar los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, quedando a disposición los edictos y el exhorto en días y horas laborable del interesado, ordenándose notificar al demandado personalmente. El Oro de Hidalgo, México, veinte (25) de octubre de dos mil seis (2006).-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4006.-6, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 864/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE LUIS COSTEÑO MARTINEZ Y ANA MARIA PEREZ BRAVO DE COSTEÑO, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa No. C-19 de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, No. setenta y siete, lote 19, colonia Las Casitas de San Pablo, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, código postal 54935, municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 1035, volumen 273, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, a nombre de los demandados JOSE LUIS COSTEÑO MARTINEZ Y ANA MARIA PEREZ BRAVO DE COSTEÑO, con un valor asignado de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1514-A1.-6, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 494/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KAIRE DE CANELA ROSA MARIA en contra de GILBERTO RAFAEL ORTEGA MAZUTTI, se dictó un auto que a la letra dice: Auto.- Naucalpan de Juárez, cinco de octubre de dos mil seis. Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1054, 1075, 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 758, 761, 762 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado pero aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se declara precluido el derecho de la parte demandada al no haber realizado manifestación alguna a la vista ordenada en auto de veintisiete de septiembre de dos mil seis, luego, se señalan las doce horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien consistente en lote de terreno sin número, ubicado en barrio La Cañada Huehuetoca, México, cuyas medidas y colindancias se describen en diligencia de embargo, remate que se llevará a cabo por la cantidad de \$4 468,750.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos designados por las partes y que servirá de base para la formulación de posturas, por consiguiente, anunciase su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediando un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda de remate. Cítese personalmente y en su domicilio señalado en autos a la parte demandada para que si a sus intereses conviene comparezca a la hora y día que se ha señalado para la primera almoneda de remate. Cítese de manera personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes para que si a sus derechos conviene comparezcan en el día y hora citados, a deducir sus derechos. Toda vez que el inmueble a rematar, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 de la ley en cita, gírese exhorto con las constancias conducentes al Juez Civil competente en Cuautitlán, Estado de México, para el cumplimiento del presente proveído, facultándolo para acordar promociones tendientes a la diligenciación de dicho medio de comunicación procesal. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica. 1493-A1.-27 octubre, 6 y 10 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10560/264/06, FELIPA ANGELES GABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Popo; al sur: 10.00 m con Heriberto Pozos; al oriente: 17.50 m con Sofía Pozos; al poniente: 17.50 m con René López G. y Cda. Zauco. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 4024.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1338/286/06, JAIME PACHECO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle nueva sin número, en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 28.00 m con una barranca; al sur: 21.30 m con paso vecinal; al oriente: 33.00 m con la calle nueva; al poniente: 21.20 m con Hugo Pacheco Pacheco. Superficie de 609.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 4018.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1325/284/06, ERNESTO GODINES VELASQUEZ Y GUILLERMINA DIAZ SOLIS, promueven inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado con casa habitación de los llamados de propiedad privada, ubicado en Centro de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, en el interior de la calle Privada Ignacio Rayón número 18, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Victoria Segura López; al sur: 13.00 m con Gregorio Segura Millán; al oriente: 07.63 m con Cecilia Segura Millán, estando de por medio una servidumbre de paso de 3.20 m de ancho; al poniente: la misma medida de 07.63 m con sucesión de Isaura Enriquez Vda. de Molinet. Superficie de 103.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 4018.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1324/283/06, BLANCA ESTHELA ESTRADA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con casa habitación, con derecho a una entrada de 3.20 m de amplitud en el viento oriente y sur de la calle Rayón hasta llegar a la casa habitación, inm de la presente operación de los llamados de propiedad particular, ubicado en el interior de la calle Rayón No. 18, Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 14.20 m con Elpidio Segura López; al sur: 14.20 m con Ernesto Godínez Velázquez y Guillermina Díaz Solís; al oriente: 6.60 m con Cecilia Segura Millán; al poniente: 6.60 m con sucesión de Isaura Enriquez Vda. de Molinet. Superficie de 93.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 4018.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5404/327/06, ROSA MARIA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte Cerril del pueblo de la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Barranca; al sur: 100.00 m con Francisco Arrieta Saldivar, actualmente con Jaime Arrieta García; al oriente: 100.00 m con Florencia Medina, actualmente con Suc. de Gregorio Luna Canto; al poniente: 100.00 m con propiedad privada, actualmente Gonzalo Nájera Díaz. Superficie de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1503-B1.-31 octubre, 7 y 10 noviembre.

Exp. 7165/583/06, JAIME ARRIETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte Cerril del pueblo de la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Rosa María García Ramírez; al sur: 100.00 m con Francisco Arrieta Saldivar, actualmente con Rosa María García Ramírez; al oriente: 100.00 m con Florencia Medina, actualmente con Suc. de Gregorio Luna Canto; al poniente: 100.00 m con propiedad privada, actualmente Gonzalo Nájera Díaz. Superficie de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1502-B1.-31 octubre, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9405/243/2006, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, REPRESENTADO POR ANGEL MARIN BARRAGAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PERFECTO GALICIA VALLEJO, SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, Atlautla, predio denominado "Tetemixco", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.25 m con Abigail Madariaga Barragán; al sur: 31.25 m con calle Zaragoza; al oriente: 64.00 m con Gregorio Reyes Durán; al poniente: 64.00 m con Alfredo Pablo Madariaga Villanueva. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9402/241/2006, DORA LUZ QUEVEDO DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 17, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Silvano Nieto Arvizu; al sur: 18.00 m con Silvano Nieto Arvizu; al oriente: 10.00 m con Silvano Nieto Arvizu; al poniente: 10.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9376/237/2006, MARIA MARICELA TUFÍÑO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, predio denominado "Calmacxco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle de Nuevo León; al sur: 20.00 m con Bernabé Reyes López; al oriente: 17.30 m con Zita Rivera López; al poniente: 15.30 m con calle de La Paz. Superficie aproximada de 305.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9040/230/06, FRANCISCO DE LA ROSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 80.50 m con

Bernabé Vidal; al sur: 84.00 m con Andrés Vidal y Carmen Martínez y camino; al oriente: 52.00 m con Carmen Martínez y Erculano Velázquez; al poniente: 70.00 m con Andrés Vidal. Superficie aproximada de 5,017.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 8747/224/06, CARLOS ALFONSO MORALES PABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 110.00 m con Encarnación Oliva; al sur: 35.00 m con Pedro Bautista; al oriente: 148.00 m con barranca; al poniente 1: 80.00 m con barranca; al poniente 2: 80.00 m con Vía de Ferrocarril. Superficie aproximada de 12,252.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5383/159/06, CRUZ MOISES GARCÉS GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.20 m con calle sin nombre; al sur: 31.30 m con Alfonso Martínez; al oriente: 20.00 m con Gustavo Garcés; al poniente: 20.00 m con Sergio Garcés. Superficie aproximada de 672.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9069/234/06, GERARDO ESPINOSA ALCOCER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.20 m con Epifania Padilla Rivera; al sur: 11.61 m con calle Quintana Roo; al oriente: 93.70 m con Margarito Mejía Padilla; al poniente: 92.20 m con Luis Arguelles. Superficie aproximada de 1,106.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5688/156/06, CRUZ MOISES GARCÉS GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle sin

nombre; al sur: 9.00 m con Joaquín Carballar; al oriente: 20.80 m con Mayra Evelyn Cadena; al poniente: 20.00 m con Gustavo Garcés Garrido. Superficie aproximada de 191.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9371/236/06, EMELIA GUADARRAMA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Damián Lugo; al sur: 25.00 m con Moisés Silva; al oriente: 11.00 m con el señor Leonel Rivera Galicia; poniente: 11.00 m con calle Prolongación Morelos. Superficie aproximada de 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9404/242/06, MARIA ENCARNACION CASTILLO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 60.00 m con Florencia Estrada; al sur: 60.00 m con Angel Estrada; al oriente: 21.00 m con Plácida Estrada; al poniente: 21.00 m con Avenida Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 1,860.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6541/377/06, OFELIA ARROYO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpisco", ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.06 m y linda con María Félix Vda. de Fernández; al sur: 7.06 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 17.00 m y linda con Margarita Vargas Arroyo; al poniente: 17.00 m y linda con Lorena Molina. Con una superficie aproximada de 120.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6540/376/06, MARGARITA VARGAS ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpisco", ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.06 m y linda con María Félix Vda. de Fernández; al sur: 7.06 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 17.00 m y linda con Blas Pacheco Cantú; al poniente: 17.00 m y linda con Ofelia Arroyo Mora. Con una superficie aproximada de 120.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6530/366/06, BLAS PACHECO CANTU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpisco", ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.06 m y linda con María Félix Viuda de Fernández; al sur: 7.06 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 17.00 m y linda con Blas Pacheco Cantú; al poniente: 17.00 m y linda con Margarita Vargas Arroyo. Con una superficie aproximada de 120.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6520/356/06, PRIMITIVO ARTEAGA MAYORGA E ISABEL OLIVARES VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II", ubicado en calle 1, manzana 1, lote 2, Colonia Ampliación Hueyotocón, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Daniel Navarrete Díaz; al sur: 7.00 m y linda con calle 1; al oriente: 17.25 m y linda con Elizabeth Pérez Islas; al poniente: 17.25 m y linda con Fernando González Quifóñez. Con una superficie aproximada de 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6523/359/06, FERNANDO BALDOVINOS PIÑONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacomulco", ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 1.50 m y linda con Esperanza Hernández; al norte: 21.10 m y linda con Esperanza Hernández; al sur: 22.15 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 11.58 m y linda con Lázaro Templos; al poniente: 9.37 m y linda con Nilia Hernández Palma; al poniente: 1.60 m y linda con Esperanza Hernández. Con una superficie aproximada de 229.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6525/361/06, RAFAEL GABRIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Mina sin número, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Quintín Castro; al norte: 10.00 m y linda con Juana Ramírez; al sur: 20.00 m y linda con Segunda Cerrada de Mina; al oriente: 30.00 m y linda con Fortunata Bustos Hernández; al poniente: 30.00 m y linda con Margarito Valdez García. Con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6532/368/06, MAURICIO DANIEL RIOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 11.20 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 43.90 m y linda con Natalia Alcántara Sánchez; al poniente: 45.70 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 766.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1º, 7 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 6531/367/06, JOSE LUIS CORREA FERRUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México; mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Ignacio Correa Alvarez, al sur: 17.14 m y linda con Pedro Ronquillo Izquierdo, al oriente: 07.00 m y linda con propiedad de la vendedora, al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6539/375/06, FRANCISCO DORANTES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpisco", ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.06 m y linda con calle sin nombre, al sur: 7.06 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 17.00 m y linda con Gabriela Sergio Almaraz, al poniente: 17.00 m y linda con Gregoria Ordaz Hernández. Con una superficie aproximada de: 120.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6529/365/06, JESUS GUADALUPE GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II", ubicado en calle Uno, manzana 1, lote 6, ampliación Hueyotenco, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Daniel Navarrete, al sur: 14.00 m y linda con calle 1, al oriente: 17.25 m y linda con José Luis Gress Moreno, al poniente: 17.25 m y linda con Cecilia Rodríguez. Con una superficie aproximada de 241.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6535/371/06, PATRICIA HERNANDEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 12, Colonia Ampliación Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.39 m y linda con Roberto Salvador Mateos, al sur: 7.48 m y linda con Cda. de Temascalcingo, al oriente: 16.52 m y linda con Alberto Badillo Crescencio, al poniente: 16.52 m y linda con Pedro Martínez Morales. Con una superficie aproximada de: 122.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6528/364/06, IGNACIO AMADOR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.15 m y linda con segunda Cerrada de Francisco Javier Mina, al sur: 12.10 m y linda con Julio Medina Francisco, al oriente: 22.85 m y linda con Jerónimo Alvarado González, al poniente: 17.60 m y linda con Victoria Mójica Suárez. Con una superficie aproximada de: 275.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6527/363/06, VICTORIANA MOJICA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Francisco Javier Mina, sin número, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.10 m y linda con Segunda Cerrada de Francisco Javier Mina, al sur: 14.00 m y linda con Tomás González y Julio Medina Francisco, al oriente: 22.50 m y linda con Ignacio Amador Alvarez y Julio Medina Francisco, al poniente: 27.80 m y linda con Roberto Castro. Con una superficie aproximada de: 365.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5059/241/06, ANTONIO MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Marcos Xalpa", ubicado en la Ranchería de San José Cerro Gordo, municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 142.20 m y linda con Eugenio Francisco Martínez Romero, al sur: en tres lados que van de izquierda a derecha, el primero de 62.40 m, el segundo de 78.24 m colindando estos dos lados con Manuel Moreno Martínez y el tercero de: 7.30 m con David Hernández, al oriente: en dos lados que van de norte a sur, el primero de 54.55 m con Antonio Moreno Martínez y el segundo de 10.48 m con David Hernández, al poniente: en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de 31.96 m con Avenida San Marcos y el segundo de 4.95 m con Manuel Moreno Martínez. Con una superficie aproximada de: 6,716.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 01 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 7197/412/06, JUAN DELGADO SUASTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atlende Número 38, manzana número 62 de la población de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, y distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.20 m y linda con la propiedad del Sr. Lorenzo Velásquez, al sur: 10.20 m y linda con la calle Atlende, al oriente: 32 m y linda con la propiedad de la Sra. Cecilia López García, al poniente: 32 m y linda con la propiedad del Sr. Domingo Alemán. Con una superficie aproximada de: 342 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 04 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6328/303/06, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltecailito", ubicado en las segundas manzanas del Barrio del Calvario, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con Francisca Alcántara Navarrete, (de por medio un carril), al sur: en dos líneas la primera de 15.00 m y linda con Martina Flores Cárdenas de Juárez, la segunda de 3.00 m y linda con Martina Flores Cárdenas de Juárez, al oriente: 11.00 m con Luis Hernández, y al poniente: en dos líneas, la primera de 10.00 m y linda con Lucía Juárez Flores, la segunda de 1.00 m y linda con Lucía Juárez Flores. Con una superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5113/252/06, CARLOS ROJAS ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la comunidad de Belém, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.50 m y linda con Barranca, al sur: 39.50 m y linda con camino, al oriente: 274.00 m y linda con Darío Rojas, al poniente: 239.00 m y linda con Rodolfo Díaz Rojas. Con una superficie aproximada de: 7,024.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 01 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 3077/138/06, JOAQUIN TAPIA FELIX, CARLOS TAPIA FELIX, JUAN FRANCISCO TAPIA FELIX, Y RUBEN TAPIA FELIX, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nenetzoia", ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: con tres lados, el primero 13.50 m, el segundo 23.08 m y el tercero 23.00 m colindan con Martín Martínez y Rodrigo García, al sur: 37.10 m linda con Francisco Sánchez, al oriente: 245.20 m linda con María Romana y Casimiro Enciso, al poniente: 270.60 m linda con Carmen Flores. Con una superficie aproximada de: 12,462 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6709/395/06, XAVIER MONTIEL ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cozotlán Norte, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.00 m y linda con calle Juárez, al sur: 51.00 m y linda con Narciso de Lucio Baños, al oriente: 47.70 m con Juan Francisco Montiel Arroyo, y al poniente: 36.20 m y linda con Ezequiel Montiel de Lucio. Con una superficie aproximada de: 1,822.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 03 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6940/398/06, MANUEL MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Marcos Xalpa", ubicado en la comunidad de San Marcos, San José Cerro Gordo, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de 62.40 m y el segundo de 78.24 m colindando ambos lados con Antonio Moreno Martínez, al sur: 143.85 m y linda con Francisca Romero Barrera, al oriente: en dos lados que van de norte a sur: el primero de 4.95 m con Antonio Moreno Martínez y el segundo de 31.62 m con David Hernández Mateos, y al poniente: 48.30 y linda con Avenida San Marcos, con una superficie aproximada de: 5,823.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 03 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6580/381/06, RIGOBERTO ALDAMA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción cuatro del inmueble denominado "Mexquititla", ubicado en calle Velásquez, en el poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.02 m y linda con privada de acceso, al sur: 17.76 m y linda con fracción cinco, al oriente: 8.70 m y linda con propiedad particular, al poniente: 8.07 m y linda con calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6580/381/06, RIGOBERTO ALDAMA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción uno del inmueble denominado "Mexquititla", ubicado en calle Velásquez, en el poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al

norte: 23.20 m y linda con propiedad particular, al sur: 17.50 m y linda con propiedad particular, al poniente: en tres tramos, el primero de 1.00 m y linda con fracción dos, el segundo de 8.00 m y linda con fracción tres y el tercero de 7.00 m y linda con privada de acceso, con una superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1218/258/06, GLORIA EMMA HERNANDEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES GUADALUPE SANCHEZ GOMEZ Y ABEL HERNANDEZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico de propiedad particular, de riego, de tercera clase, ubicado en la Rancharía de "La Loma", municipio de Villa Guerrero, el cual mide y linda: al oriente: en 35.00 m con Dolores Lagunas de Arceo, camino de por medio, al poniente: en 32.00 m con J. Santos Estrada, apantele de por medio, al norte: en 150.00 m con Eliseo Sotelo, vereda de por medio, y al sur: en 155.00 m con la señora María Guadalupe Hernández Nava. Superficie aproximada de: 0-51-08 Has. o 5,108 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 1217/257/06, GLORIA EMMA HERNANDEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES GUADALUPE SANCHEZ GOMEZ Y ABEL HERNANDEZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico de propiedad particular de labor y riego de tercera clase, ubicado en términos de la Rancharía de "La Loma", municipio de Villa Guerrero, el cual mide y linda: al norte: 108.00 m con propiedad de Ignacia Trujillo, al sur: 114.00 m con propiedad de Abel Hernández, al oriente: 51.00 m con camino vecinal, y al poniente: 28.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 0-43-84 has. (cero hectáreas cuarenta y tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3957.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6124/455/06, DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepazontila s/n, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Encarnación Rivero Villaron, al oriente: 20.00 m con Encarnación Rivero Villaron, al poniente: 20.00 m con Ernesto Aguilar. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5826/446/06, RAMIRO ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma Núm. Uno, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Jesús Pérez Hernández, al sur: 18.00 m con Jesús Sordo Sordo, al oriente: 14.00 m con Matilde Gambu Vda. de Gutiérrez, al poniente: 14.00 m con calle Palma. Superficie de 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5382/319/06, MARCELA VARGAS CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.45 m con callejón, al sur: 4.60 m con Rogelio Vargas Cuevas y 8.85 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 19.70 m con Norma Vargas Cuevas, al poniente: 9.10 m con Rogelio Vargas Cuevas y 10.92 m con Anselmo Juárez Cuevas. Superficie de 225.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 6123/454/06, GREGORIO LIMA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cda. de Av. del Trabajo s/n, Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 28.00 m con María Rodríguez Alva, al sur: 26.80 m con Jaime Vargas Rico y 1.20 m con Horacio Martínez Portillo, al oriente: 7.00 m con Ricardo Rivas López y 7.50 m con Horacio Martínez Portillo, al poniente: 14.50 m con Segunda Cerrada de Av. del Trabajo. Superficie de 397.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5825/445/06, HECTOR CONTRERAS BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yahualá Núm. Tres, manzana "H", Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cuatro, al sur: 20.00 m con lote Dos, al oriente: 10.00 m con calle Yahualá, al poniente: 10.00 m con lote Dieciséis. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5824/444/06, PEDRO FELIPE RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos Núm. Uno Santa María, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Gumersindo Juárez López, al sur: 11.00 m con Privada de Morelos, al oriente: 30.00 m con Angel Ramírez Rojas, al poniente: 30.00 m con Pablo Rojas Valdez. Superficie de 330.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5823/443/06, GABRIELA ALICIA MA. ALMA OLVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Av. Nacional, s/n, en Xometla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 148.00 m con Cornelio Juárez, Amalia Rosas, Roberto Juárez, y Faustino Badillo, al sur: 126.00 m con Manuel Alva Villaseca, al oriente: 28.50 m con canal de San Antonio, al poniente: 28.50 m con Silvestre Juárez Castañeda. Superficie de 3,904.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 5822/442/06, HILDA ALCANTARA LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n, municipio de

Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.75 m con calle Privada, al sur: 12.75 m con Juan Varela, al oriente: 31.40 m con Miguel Valencia Ortega, al poniente: 31.40 m con Hermenegildo Rosas Hernández. Superficie de 400.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3956.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7151/589/06, ELIZABETH CUEVAS VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Constitución Número Catorce, San Bartolo, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.12 m con calle Primera Cda. de Constitución, al sur: 7.12 m con Santiago Pérez, al oriente: 21.07 m con Patricia Otilia Lara González, al poniente: 21.07 m con Tomás Alejandro Cuevas Mendoza. Superficie de 150.01 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3955.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6419/542/06, CALIXTO ROSENDO MENDIETA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.55 m con Privada de Ricarda Vázquez, al sur: 16.55 m con Privada 16 de Septiembre, al oriente: 16.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 16.09 m con Ismael Mendieta Ramos. Superficie de 265.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1512-B1.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 6898/340/06, RODRIGUEZ CORONA JOSE GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chamizal No. 5 San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.50 m con Luis Ayala, al sur: 9.50 m con Pascual Ayala, al este: 9.50 m con Rodolfo Martínez, al oeste: 7.80 m con Angela Díaz Vda. de Corona. Superficie de 101.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3951.-1, 7 y 10 noviembre.

Expediente Número 9968/534/06, MA. CONCEPCION ESTRADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Agustin Poteje Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 80.90 m con vesana, al sur: 73.70 m con Roberto Arias, al oriente: 106.00 m con Francisco Gómora, al poniente: 118.80 m con Francisco Malvárez. Con una superficie de 8,665.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3953.-1, 7 y 10 noviembre.

Expediente Número 10953/576/06, J. ASCENCION TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Moctezuma s/n, de la Loma Metepec, municipio de Metepec de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Román Chávez Garduño, al sur: 21.50 m con Avenida Moctezuma, al oriente: 10.50 m con Román Chávez Garduño, al poniente: 28.50 m con Fernando Garduño Vega. Con una superficie de 234.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3959.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1297/276/06, ALFREDO GORDILLO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con construcción de los llamados de propiedad particular, ubicado en Delegación de Santa Mónica, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 16.00 m con Tomás Ensastegui Gómez, al sur: 16.00 m con callejón, al oriente: 10.00 m con Ma. del Consuelo Delgadilla Vda. de Cintora, al poniente: 10.00 m con Tomás Ensastegui Gómez. Superficie de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3949.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 5356/374, IGNACIO ARTURO SANCHEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana s/n., San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 5.03 m con cerrada de Galeana; al norte: en 0.62 m con Gabriela Cedillo García; al norte: en 0.57 m con Gabriela Cedillo García; al sur: en 1.15 m con Gabriela Cedillo García; al sur: en 2.35 m con Pedro Crescencio Rojas; al sur: en 2.73 m con Melquiades Sales Ramos; al oriente: en 11.72 m con Gabriela Cedillo García; al oriente: en 4.13 m con Gabriela Cedillo García; al oriente: en 4.18 m con Gabriela Cedillo García; al oriente: en 1.73 m con Gabriela Cedillo García; al poniente: en 21.75 m con José Isabel García Ramírez. Superficie aproximada de: 109.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 23 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1506-A1.-31 octubre, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1263/193/2006, ISRAEL RAUL GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 34, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 m con paso de servidumbre; al sur: 9.00 m con Hugo Ernesto Socorro Gómez; al oriente: 17.15 m con Héctor Gómez Carmona; al poniente: 17.15 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 154.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4019.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1267/194/2006, CARLOS GONZALEZ CORRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefita Ortiz de Domínguez s/número, Col. San José, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.25 m con Francisco Cejudo; al sur: 18.25 m con Lucina Camacho; al oriente: 151.00 m con Francisco Montiel; al poniente: 151.00 m con Jesús Bribiesca Ledesma. Superficie aproximada de 2,755.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4021.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 10597/560/06, MARIA DE LA LUZ ALVAREZ ESCOBAR Y JULIO CESAR PALMA FIRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, San Francisco Tlaltilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 39.00 m con Reynaldo Escobar Zapí; al sur: 39.00 m con calle privada s/n; al oriente: 14.52 m con María Antonieta Rocio Alvarez Escobar; al poniente: 14.52 m con calle Benito Juárez. Con una superficie de 566.475 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4020.-7, 10 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 20,473, del volumen 338, de fecha 13 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor FROYLAN REYES OLIVERA, realizada a solicitud del señor PABLO JUVENTINO GUMESINDO REYES PONCE, en su calidad de hijo, así como también apoderado de su señora madre Eleazar Ponce Hernández, cónyuge supérstite del de cujus; y de su hermano señor Jaime Vidal Reyes Ponce, en su calidad de hijo del de cujus, todos ellos como presuntos herederos, quien radicó en esta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 23 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1495-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 20,506, del volumen 339, de fecha 29 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores HECTOR VIRGILIO OLIVARES PARRA, GERARDO FERMIN OLIVARES PARRA y representando al señor AMILCAR HUMBERTO OLIVARES PARRA, quien ya falleció; la señora MARTHA CLARA ELIZALDE SILERIO, en su calidad de cónyuge supérstite y única y universal heredera y albacea de su Sucesión Testamentaria, así como AMILCAR EDUARDO OLIVARES ELIZALDE Y ASDRUBAL ELIUD OLIVARES ELIZALDE, en su calidad de herederos, de las SUCESIONES TESTAMENTARIAS, a bienes de los señores ISABEL PARRA DAVILA DE OLIVARES Y AMILCAR ASDRUBAL OLIVARES RODRIGUEZ, radicaron en esta Notaría a mi cargo las Sucesiones de referencia, así como también la aceptación del señor HECTOR VIRGILIO OLIVARES PARRA, al cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 02 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1495-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

25 de Octubre del 2006.

ASUNTO: AVISO NOTARIAL

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 85040, de fecha 25 de Octubre del 2006, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Eldido Zúñiga Hernández**, a solicitud de la C. **RICARDA BARCENAS MACEDO**, como Única y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E

**LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.**

3944.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 20553, del volumen 339, de fecha 11 de Octubre del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora **CATALINA ALVAREZ MARTINEZ**, en su calidad de Heredera, de la **SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FIDEL BALTAZAR LUCIANO**, radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO** de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 12 de octubre del 2006.
ATENTAMENTE

**LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

1495-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 67,890, volumen 1,440, de fecha 21 de septiembre del año 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó **LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a Bienes de la Señora **MARIA CARMEN ROJAS PEREZ**, que otorgaron los señores **LAURA, ARMANDO Y EMILIO**, todos de apellidos **ACUÑA ROJAS**, y la señorita **GABRIELA SANCHEZ ACUÑA**, instituidos como Únicos y Universales Herederos. Con fundamento en el artículo 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal y su correlativo en el Estado de México.

**LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.**

**TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.**

1496-B1.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 68,173 Volumen 1,443 de fecha 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó **LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **ROBERTO BOLAÑOS ZAVALA**, que otorgó la señora **MARIA GUADALUPE ZAMORANO GUERRERO**, instituida como Única y Universal Heredera y designada Albacea de dicha Sucesión. Con fundamento en el artículo 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México. La Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal y su correlativo en el Estado de México.

**LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.**

**TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.**

1497-B1.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de octubre de 2006.

Mediante escritura número "59187", volumen "1277", de fecha "10 de octubre de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor José de Jesús Rivera Magdalena (quien también era conocido como José Jesús Rivera Magdalena, Jesús Rivera y J. Jesús Rivera Mondragón), a solicitud de los señores **Esperanza Vera Garduño** (quien también acostumbra manejar los nombres de **María Esperanza Vera Garduño, Ma. Esperanza Vera Garduño y Esperanza Vera**), **Lilia, Antonio, Leticia, Rosalba, Daniel y Blanca Estela** todos de apellidos **Rivera Vera**, la primera como cónyuge superstita y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor José de Jesús Rivera Magdalena, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Asimismo los señores **Lilia, Antonio, Leticia, Rosalba, Daniel y Blanca Estela** todos de apellidos **Rivera Vera**, repudiaron los posibles derechos hereditarios, que les corresponde de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.**

1498-B1.-31 octubre y 10 noviembre.

OMEGA ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 180, 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en las Cláusulas Cuadragésima Primera y Cuadragésima Segunda de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 2006, a las 11:30 horas, en Guillermo Marconi No. 15, Colonia Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la Asamblea y declaración de validez de la misma.
- 2.- Presentación, discusión y/o aprobación del informe del Administrador Unico referente a las actividades sociales realizadas durante el ejercicio correspondiente al año de 2001 y a los ejercicios sociales correspondientes a los años 2002, 2003, 2004 y 2005.
- 3.- Presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio social concluido al 31 de Diciembre de 2001, así como a los ejercicios correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005, tomando en cuenta el dictamen del Comisario conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para su discusión y aprobación, en su caso.
- 4.- Nombramiento y/o ratificación del Administrador Unico y del Comisario.
- 5.- Determinación de emolumentos al Administrador Unico y del Comisario.
- 6.- Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los documentos relacionados con los objetos de la Asamblea estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio antes indicado para que puedan imponerse de ellos. Los socios podrán hacerse representar por conducto de apoderado en los términos de Ley. Para tener derecho a asistir a la Asamblea y votar en la misma los accionistas deberán exhibir sus títulos de acciones o la constancia de depósito de estos ante Notario o Institución de Crédito autorizada para tal efecto, así como encontrarse inscrito en el Registro de Acciones de la Sociedad.

Cuautitlán Izcalli, Edo., de México, a 27 de Octubre de 2006.

SRA. ANDREA ESTHELA QUINTERO GOMEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

1545-A1.-10 noviembre.

AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, México a 31 de Octubre de 2006

**AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 183, 186 y 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en concordancia con lo consignado en los Estatutos Sociales que rigen a la sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, en primera convocatoria, a los accionistas de la antes referida sociedad para que concurran a la Asamblea General de Accionistas que con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria habrá de celebrarse a las diez de la mañana del día veintisiete de noviembre de dos mil seis en el inmueble marcado con el No. 353 de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia Benito Juárez, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASUNTOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA**

- I.- Renuncia que presentan los miembros del Consejo de Administración.
- II.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para cambiar el órgano de Administración de un Consejo a un Administrador Único, designando a la persona que, en su caso, ocupará dicho cargo.
- III.- Revocación y otorgamiento de poderes y facultades.

ASUNTOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- IV.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para establecer estatutariamente que la venta de acciones requerirá autorización del órgano de administración, adicionando para tal efecto una cláusula a los Estatutos Sociales.

ASUNTOS COMUNES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

- V.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.
- VI.- Asuntos Generales

Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones o su pase de asistencia que se entregará contra el depósito ante el Órgano de Administración, en el domicilio antes señalado, de los títulos de sus acciones, o en su caso, contra las constancias de depósito que a su favor hayan expedido algún banco del país o del extranjero, a más tardar a la víspera del día señalado para que se celebre la Asamblea General de Accionistas con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

ATENTAMENTE

Ing. Manuel Schoenfeld Modiano
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

**AUTOMOTORES DE SATÉLITE,
S.A. DE C.V.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, México a 30 de Octubre de 2006

AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V.

Por éste conducto y para todos los efectos legales a que haya lugar se les informa a todos los accionistas de la empresa Automotores de Satélite, S.A. de C.V. que a partir del día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS podrá ocurrir al inmueble marcado con el No. 157, segundo piso de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia San Andrés Atenco, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a recoger el o los títulos que amparan las acciones que detentan en la sociedad, previo acuse de recibo que para tal efecto suscriban.

ATENTAMENTE

Ing. Manuel Schoenfeld Modiano
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1545-A1.-10 noviembre.

VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SATÉLITE, S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, México a 31 de Octubre de 2006

**PRIMERA CONVOCATORIA
VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 183, 186 y 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en concordancia con lo consignado en los Estatutos Sociales que rigen a la sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, en primera convocatoria, a los accionistas de la antes referida sociedad para que concurran a la Asamblea General de Accionistas que con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria habrá de celebrarse a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día veintisiete de noviembre del dos mil seis en el inmueble marcado con el No. 3023 del Boulevard Manuel Ávila Camacho, Colonia La Florida, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASUNTOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA**

- I.- Renuncia que presentan los miembros del Consejo de Administración.
- II.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para cambiar el órgano de Administración de un Consejo a un Administrador Único, designando a la persona que, en su caso, ocupará dicho cargo.
- III.- Revocación y otorgamiento de poderes y facultades.

ASUNTOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- IV.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para aumentar el capital social en su parte variable hasta por la cantidad de \$5'320,000.00 M.N. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS) o en la cantidad que se acuerde en la asamblea, determinando la forma de suscripción y pago de las acciones que para tal efecto se emitan.
- V.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para establecer estatutariamente que la venta de acciones requerirá autorización del órgano de administración, adicionando para tal efecto una cláusula a los Estatutos Sociales.

ASUNTOS COMUNES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

- VI.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.
- VII.- Asuntos Generales

Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones o su pase de asistencia que se entregará contra el depósito ante el Órgano de Administración, en el domicilio antes señalado, de los títulos de sus acciones, o en su caso, contra las constancias de depósito que a su favor hayan expedido algún banco del país o del extranjero, a más tardar a la víspera del día señalado para que se celebre la Asamblea General de Accionistas con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

A T E N T A M E N T E

Lic. Beny Schoenfeld Modiano
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SATÉLITE, S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, México a 30 de Octubre de 2006

AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V.

Por éste conducto y para todos los efectos legales a que haya lugar se les informa a todos los accionistas de la empresa Automotores de Satélite, S.A. de C.V. que a partir del día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS podrá ocurrir al inmueble marcado con el No. 157, segundo piso, de la Avenida Sor Juan Inés de la Cruz, Colonia San Andrés Atenco, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a recoger el o los títulos que amparan las acciones que detentan en la sociedad, previo acuse de recibo que para tal efecto suscriban.

A T E N T A M E N T E

Lic. Beny Schoenfeld Modiano
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1545-A1.-10 noviembre.

**SITIO DE TRANSPORTISTAS DE MONTÓN CUARTELES, S.A. DE C.V.
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182, 186, 187 y 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y numerales XVII y XXIV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "SITIO DE TRANSPORTISTAS DE MONTÓN CUARTELES, S.A. DE C.V." a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 27 de Noviembre de 2006, en el domicilio de la sociedad, sito en el inmueble ubicado en Cerrada Nogal número 11, Colonia Pirules, C.P. 52779, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a las 09:00 horas en primera convocatoria si existe quórum legal, y en su caso, en segunda convocatoria en el mismo domicilio a las 10:00 horas de la misma fecha, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación de Asamblea, nombramientos de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 3.- Exclusión y admisión de socios.
- 4.- Aportación irrevocable de concesiones, autorizaciones, bases, lanzaderas, etc., para ajustarse a los acuerdos publicados en Gaceta de Gobierno del Estado de México de 28 de Mayo de 2003.
- 5.- Adecuación del capital social.
- 6.- Adecuación de la sociedad mercantil y sus estatutos sociales al Programa de Regularización del Servicio Público de Transporte publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de 28 de Mayo de 2003.
- 7.- Modificación y adecuación de los Estatutos Sociales.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Designación de Delegado para protocolizar el acta.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de Octubre de 2006.

MIGUEL ANGEL ELIZONDO ACEVEDO.

Administrador Único
(Rúbrica).

1545-A1.-10 noviembre.

**SITIO ZUMPANGO, S.A. DE C.V.
ZUMPANGO, MEXICO
CONVOCATORIA.**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SITIO ZUMPANGO, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 178, 179, 182, 183, 186, 187, 193 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y LOS ARTICULOS 8, 12, 15, 16, 23, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA, EN SU CASO, DE EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- RATIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

TERCERO.- ACEPTACION DE APORTACION DE BASES DE LA UNION DE TAXISTAS, CONSESIONARIOS Y CHOFERES DEL SITIO ZUMPANGO, A.C.

CUARTO.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL, PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ACUERDOS DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

QUINTO.- CLAUSURA DE TRABAJOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

SE SUPLICA A TODOS LOS SOCIOS SU PUNTUAL ASISTENCIA, EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO, AL SEXTO DIA DE NOVIEMBRE DE 2006.

**ATENTAMENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**DANIEL MONROY GARCIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**JOSE MONSERRAT MIMBRERA GAMBOA
SECRETARIO
(RUBRICA).**

**ANICIA URBAN RAMIREZ.
TESORERA
(RUBRICA).**

1545-A1.-10 noviembre.